

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 08 mayo 2026

1/2

COMPROBANTE ENTRADA N°BU000000001209

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 05/05/2026 06:18 p. m.
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: B037M05-P4 - A T FARMACIA URGENCIAS,
HOSPITALIZACION USS HOSPITAL BOSA
N° FACTURA: FE250602 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 05/05/2026 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED218	BOSENTAN 62.5mg TABLETA	mg	60,00	\$ 2.955,00	\$ 177.300,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2016M-0017040	Lote:	8001025			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED213	BISOPROLOL FUMARATO 5 mg TABLETA	TABLETA	60,00	\$ 517,00	\$ 31.020,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2021M-0016454-R1	Lote:	F02941A			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

CONTRATO No 4502-2025

SUBTOTAL: \$ 208.320,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 208.320,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 862,00

RETE FUENTE: \$ 5.208,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 202.250,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

1013668735 NARANJO ALVAREZ MAYLEN

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

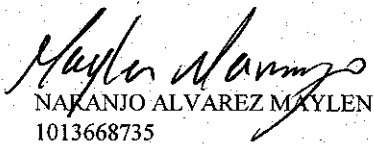
LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 08 mayo 2026

2/2

COMPROBANTE ENTRADA


NARANJO ALVAREZ MAYLEN
1013668735

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1013668735 NARANJO ALVAREZ MAYLEN

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484,	05/05/2026
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 4502-2025	TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No		CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	03/08/2026
ORDEN DE COMPRA No	P0006000	22 - REPARTO	
ENTREGAR EN	UMHES BOSA CL 73 SUR 100 A 53	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	14520 PED/11853		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vlo LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
11293	BISOPROLOL 5MG GENFAR (30)TAB CUM: 20096371-25 2021M-0016545-R1 ATC: C07AB07	60 TAB	F02941A 30/12/2027	517,00	0	31.020,00
12204	BOSENTAN PULMONELL 62.5MG(THE LABS)(60) CUM: 20122979-1 2022M-0017946-R1 ATC: C02KX01	60 TAB	8001025 30/10/2027	2.955,00	0	177.300,00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Suroccidente S.A.S.

NOMBRE DE DEBEA: OSK

NOMBRE QUIEN RECIBE: Mayra Narango

CARGO: Regente Farmacia

No. CC: 1013469355 FECHA: 5-5-26 HORA:

FIRMA: Mayra Narango

Totales:	Líneas:	*2*	Artículos:	*2*	Cantidad:	*120*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 56/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	208.320,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	862,44
	RETEFUENTE	COP	5.208,00
	TOTAL	COP	202.249,56

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 09:27:42	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

a) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

b) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

c) DDB reporta trimestralmente al SIGMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

d) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confiar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad de la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: dd57343a299e1339517640dbf09053602a08b3aa9d56bee5c93bdcbf405572c99a47e78b07144327e8963df60cb2976f

Fecha y hora Factura: 05-05-2026 09:26:30

Fecha y hora Validación: 05/05/2026 09:27:43

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

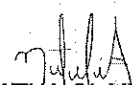
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

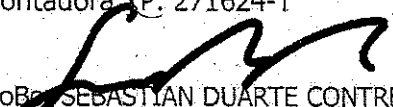
Expedida el 04 (cuarto) día del mes de Mayo de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T


VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

